DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 90/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRICA Y AGUA POTABLE Y OTROS DE LA CENTRAL DE NUTRICION DE PREPARADOS PARENTERALES - ID N° 337.574.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 574/2017- GRUPO IBP S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Víctor Hernán Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad Nº 1.040.776, Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH Nº 5.238 de fecha 10 de setiembre de 2015, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 430 de fecha 12 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO IBP S.A.**, RUC Nº 80091967-0 domiciliada en 15 de Agosto c/ Diego Fariña Nº 512, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representados para este acto por el **Sr. Enrique Federico Velázquez Acosta**, con Cédula de Identidad Nº 4.329.180 y el **Sr. Eduardo Ariel Galeano Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 3.648.387, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Judith Josefina Llanes Benítes Reg. Nº 317 Esc. Nº 30 y Acta Nº 05/2017, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRICA Y AGUA POTABLE Y OTROS DE LA CENTRAL DE NUTRIUCION DE PREPARADOS PARENTERALES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando Coordinación S4 Nº 19 de fecha 14 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones – Sub Unidad Operativa N°4, solicita adenda al Contrato Nº 574/2017 con la firma GRUPO IBP S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 90/2017 Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Alimentación Eléctrica y Agua Potable y Otros de la Central de Nutrición de Preparados Parenterales; fundado en nota presentada por la citada firma en la que detalla el monto correcto del precio unitario correspondiente al ítem 1 el cual reproduce la sumatoria total de la adjudicación del llamado.

Que por Dictamen A.J. DOC Nº 458 de fecha 05 de diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones – Sub Unidad Operativa N°4, manifiesta que no encuentra objeciones legales a la modificación de la cláusula Nº 5 específicamente en el Precio Unitario del Ítem 1, en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63.

Por Resolución D.G.A.F. Nº 430 de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprueba la adenda al Contrato Nº 574/2017 con la firma GRUPO IBP S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 90/2017 Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Alimentación Eléctrica y Agua Potable y Otros de la Central de Nutrición de Preparados Parenterales.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal; específicamente en el Precio Unitario del Ítem 1, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 125.614.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos catorce mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Ampliación de red Eléctrica	Ampliación de Red Eléctrica: incluye: provisión y montaje de conductor NYY de 4x35 mm2 (298 metros aproximadamente) provisión y montaje de bandeja portables de chapa galvanizada de 10x5 cm (243 metros aprox.) excavación para montaje eléctroducto subterráneo (55 metros aprox.) excavación para 2 cajas de registro eléctrico de 40x40x40 cm con paredes de ladrillo, revoque y tapa metálica, levantamiento de vereda y capa asfáltica (6 metros aprox.) provisión y montaje de eléctroducto plástico PVC de 4" (55 metros aprox.) reparación de vereda y capa asfáltica(6 metros aprox.)	UNIDAD	EVENTO	1	104.758.000	104.758.000

ING. ENRIQUE VELÁZQUEZ
Director
GRUPO IBP S.A.

Eduardo Galeano 3.648.387

Director General Hospital Nacional

2	Construcción/montaje de tanque/reservorio de Agua.	Construcción/montaje de tanque/ reservorio de agua que incluye: provisión y montaje de tanque de agua de 2000 litros como mínimo con sistema automatizado de llenado de tanque para optimizar el uso de recursos hídricos.	UNIDAD	EVENTO	1	2.124.000.-	2.124.000.-
3	Servicio de Herreria	Servicio de herrería que incluye: provisión y montaje de escalera de acceso tipo marinera de caño de acero de 1" con pared de 2 mm y con envolvente de planchuela 1"x1/8 de 4.5m de altura y su respectiva puerta con cerradura con pintura antioxidante provisión y montaje de protección mecánica del sistema de aceite filtrado tipo HEPA, la estructura será de caño cuadrado 50x50 espesor de 2mm con paredes laterales de chapa de metal expandido de 10 kdf con recubrimiento de pintura anti oxido, con puerta de acceso, con techo de chapa trapezoidal, de 4x4 m2 y 16 m lineales perimetrales.	UNIDAD	EVENTO	1	18.732.000.-	18.732.000.-
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL.-							**125.614.000.-**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre de 2018.

GRUPO IBP **RUC: 80091967-0**

Sr. Enrique Federico Velázquez Acosta
CONTRATISTA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Eduardo Ariel Galeano Cardozo
CONTRATISTA

Sr. Víctor Hernán Martínez Acosta
CONTRATANTE

Dr. Víctor Hernán Martínez A.
Director General
MN Hospital Nacional

Original 03

CONTRATO Nº 574/2017

CD Nº 90/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRICA Y AGUA POTABLE Y OTROS DE LA CENTRAL DE NUTRICION DE PREPARADOS PARENTERALES.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRUPO IBP S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1368 de fecha 11 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO IBP S.A.**, RUC Nº 80091967-0 domiciliada en 15 de Agosto c/ Diego Fariña Nº 512, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representados para este acto por el **Sr. Enrique Federico Velázquez Acosta**, con Cédula de Identidad Nº 4.329.180 y el **Sr. Eduardo Ariel Galeano Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 3.648.387, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Judith Josefina Llanes Benítes Reg. Nº 317 Esc. Nº 30 y Acta Nº 05/2017, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRICA Y AGUA POTABLE Y OTROS DE LA CENTRAL DE NUTRIUCION DE PREPARADOS PARENTERALES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRICA Y AGUA POTABLE Y OTROS DE LA CENTRAL DE NUTRIUCION DE PREPARADOS PARENTERALES.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 337.574**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 90/2017 Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Alimentación Eléctrica y Agua Potable y Otros de la Central de Nutrición de Preparados Parenterales, convocado por la DGOC. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1368 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 125.614.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos catorce mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Ampliación de red Eléctrica	Ampliación de Red Eléctrica: incluye: provisión y montaje de conductor NYY de 4x35 mm2 (298 metros aproximadamente) provisión y montaje de bandeja portables de chapa galvanizada de 10x5 cm (243 metros aprox.) excavación para montaje eléctroducto subterráneo (55 metros aprox.) excavación para 2 cajas de registro eléctrico de 40x40x40 cm con paredes de ladrillo, revoque y tapa metálica, levantamiento de vereda y capa asfáltica (6 metros aprox.) provisión y montaje de eléctroducto plástico PVC de 4" (55 metros aprox.) reparación de vereda y capa asfáltica(6 metros aprox.)	UNIDAD	EVENTO	1	104.258.000.-	104.258.000.-
2	Construcción/montaje de tanque/reservorio de Agua.	Construcción/montaje de tanque/ reservorio de agua que incluye: provisión y montaje de tanque de agua de 2000 litros como mínimo con sistema automatizado de llenado de tanque para optimizar el uso de recursos hídricos.	UNIDAD	EVENTO	1	2.124.000.-	2.124.000.-
3	Servicio de Herrería	Servicio de herrería que incluye: provisión y montaje de escalera de acceso tipo marinera de caño de acero de 1" con pared de 2 mm y con envolvente de planchuela 1"x1/8 de 4.5m de altura y su respectiva puerta con cerradura con pintura antioxidante provisión y montaje de protección mecánica del sistema de aceite filtrado tipo HEPA, la estructura será de caño cuadrado 50x50 espesor de 2mm con paredes laterales de chapa de metal expandido de 10 kdf con recubrimiento de pintura anti oxido, con puerta de acceso, con techo de chapa trapezoidal, de 4x4 m2 y 16 m lineales perimetrales.	UNIDAD	EVENTO	1	18.732.000.-	18.732.000.-
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL.-							**125.614.000.-**

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001000003168184 del SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferre Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional (Guaraníes).
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y una vez cumplido todas las obligaciones contractuales.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

- Plazos de Entrega: 15 (quince) días hábiles a la firma del contrato; (de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 18:00 hs.).
- Lugar de prestación de los servicios: Hospital Nacional de Itauguá: (De lunes a viernes de 07:30 hs. a 13:00 hs.)
  -**Dirección**: RUTA GRAL. MARCIAL SAMANIEGO Km. 6 - ITAUGUA.
  -**Teléfono**: (0294) - 321.450/3.
  - **Contacto**: Lic. María Roció Duria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital Nacional de Itauguá, el mismo deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Manteniendo el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2017.

Ing. Enrique Velázquez
Presidente
GRUPO IBP
e.velázquez@grupoibp.com
www.grupoibp.com

Sr. Enrique Federico Velázquez Acosta
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Eduardo Galeano
Director
GRUPO IBP
e.galeano@grupoibp.com
www.grupoibp.com

Sr. Eduardo Ariel Galeano Cardozo
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.